

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.077/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2018, el Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2018 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 12 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2018 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, con el siguiente resumen

por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	5.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	5.000,00
TOTAL EMPLEOS	5.000,00

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	5.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	5.000,00
TOTAL RECURSOS	5.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.